

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso originario de pasajeros bilateral

Última actualización: 28 septiembre, 2026

Descripción

Solicita una autorización a la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) para realizar transporte internacional terrestre de pasajeros, de carácter originario, entre Chile y **Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú o Uruguay**.

También puedes:

- Renovar el permiso originario de pasajeros bilateral.
- Sumar (alta) o restar (baja) uno o más vehículos.
- Modificar las características de un vehículo.

Antes de iniciar la operación, debes asegurarte de cumplir con la regulación aduanera, zoofitosanitaria y migratoria, y revisar el estado de la ruta escogida y los pasos fronterizos a utilizar.

Para realizar cualquier trámite vinculado a este permiso, debes enviar un **correo electrónico a la SUBTRANS**.

¿Qué vehículos puedo habilitar?

Puedes habilitar solamente buses de hasta 10 años de antigüedad, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Importante: los vehículos deben contar con su revisión técnica vigente y estar inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación bajo propiedad o mera tenencia en leasing.

Documentos:

Si eres persona natural: [cédula de identidad](#) vigente que indique tu nacionalidad chilena.

Si eres persona jurídica vigente mediante el sistema general de notarías y conservadores:

- Certificado de inscripción del extracto de constitución, emitido por el Conservador de Comercio, con notas marginales y vigencia. Este documento no puede tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.
- Copia de las escrituras públicas de constitución y modificación.
- Copia de las publicaciones de los extractos de constitución y modificación en el Diario Oficial.
- Si se trata de una sociedad anónima, copia autorizada ante notario del acta de la Junta General de Accionistas que elige al directorio vigente.
- Si se trata de una sociedad por acciones, copia autorizada ante notario de la escritura pública donde conste la personería de los administradores de la sociedad.
- Si se trata de una sociedad anónima o sociedad por acciones, copia autorizada ante notario del libro correspondiente al registro de accionistas de la sociedad. Este documento no puede tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.
- Copia de las cédulas de identidad de las socias y socios y de los administradores, gerentes o directores, según corresponda. Las copias no pueden tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.

Si tu persona jurídica vigente mediante el Registro Electrónico de Empresas:

- Certificado de vigencia, con una fecha no superior a un mes anterior a la presentación.
- Certificado de estatuto actualizado, con una fecha no superior a un mes anterior a la presentación.
- Si se trata de una sociedad anónima o sociedad por acciones, certificado de acciones, con una fecha no superior a un mes anterior a la presentación.
- Copia de las cédulas de identidad de las socias y socios y de los administradores, gerentes o directores, según corresponda. Las copias no pueden tener una fecha superior a un mes anterior a la presentación.

Por los vehículos a habilitar:

- [Certificado de anotaciones vigentes](#) en el Registro de Vehículos Motorizados, de no más de un mes de antigüedad. En el certificado debe figurar la propiedad o la mera tenencia bajo un contrato de arrendamiento con opción de compra (leasing), a nombre de la persona natural o jurídica que solicita el permiso.
- [Certificado de revisión técnica vehicular vigente](#).
- Certificados de dimensiones, emitidos por una Planta de Revisión Técnica clase A, de no más de 2 años de antigüedad.
- Contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing), de acuerdo con lo que se haya inscrito ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

Documentos:

- Todos los documentos relacionados con la solicitud del permiso, según corresponda.
- Copia de la resolución que otorgó el permiso vencido y todas sus renovaciones posteriores.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

¿Cómo puedo renovar el permiso originario?

Envía un correo electrónico con la documentación a la casilla documentosdai@mtt.gob.cl.

Importante:

- Puedes solicitar la renovación hasta 6 meses antes de que finalice el actual permiso o su renovación.
- Posterior a la obtención del documento, debes tramitar la complementación en los países de destino y/o de tránsito, a través de tu representante legal. Revisa la guía en la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

Suma o resta uno o más vehículos

Solicita a la SUBTRANS la suma (altas) o resta (bajas) de vehículos a un permiso originario de pasajeros bilateral vigente.

Al finalizar el trámite, **obtendrás un certificado** que acredita la modificación.

Documentos:

- [Certificado de anotaciones vigentes](#) en el Registro de Vehículos Motorizados, de no más de un mes de antigüedad. En el certificado debe figurar la propiedad o la mera tenencia bajo un contrato de arrendamiento con opción de compra (leasing), a nombre de la persona natural o jurídica que solicita el permiso.
- [Certificado de revisión técnica vehicular vigente](#).
- Certificados de dimensiones, emitidos por una Planta de Revisión Técnica clase A, de no más de 2 años de antigüedad.
- Contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing), de acuerdo con lo que se haya inscrito ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Resolución exenta donde figure la habilitación del vehículo que se desea excluir.
- Última resolución exenta otorgada al permiso.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

¿Cómo puedo sumar o restar un vehículo?

Envía un correo electrónico con la documentación a la casilla documentosdai@mtt.gob.cl.

Importante: posterior a la obtención del documento, debes tramitar la complementación en los países de destino y/o de tránsito, a través de tu representante legal. Revisa la guía en la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

Solicita a la SUBTRANS la modificación de alguna de las características de un vehículo habilitado en un permiso originario de pasajeros bilateral vigente.

Documentos:

- [Certificado de anotaciones vigentes](#) en el Registro de Vehículos Motorizados, de no más de un mes de antigüedad. En el certificado debe figurar la propiedad o la mera tenencia bajo un contrato de arrendamiento con opción de compra (leasing), a nombre de la persona natural o jurídica que solicita el permiso.
- [Certificado de revisión técnica vehicular](#).
- Certificados de dimensiones, emitidos por una Planta de Revisión Técnica clase A, de no más de 2 años de antigüedad.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

¿Cómo puedo modificar las características de un vehículo?

Envía un correo electrónico con la documentación a la casilla documentosdai@mtt.gob.cl.

Importante: posterior a la obtención del documento, debes tramitar la complementación en los países de destino y/o de tránsito, a través de tu representante legal. Revisa la guía en la página de [Permisos de Transporte Internacional Terrestre](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del [Sistema Atención Ciudadana](#).

Lee el marco legal

[Decreto Supremo \(DS\) N° 257](#), de 1991, que promulga el acuerdo sobre transporte internacional terrestre.